

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 557 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Amaia Piñel Gutiérrez, contra la empresa Chistian y Ainhoa Cerrajería, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 71 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Amaia Piñel Gutiérrez, contra Chistian y Ainhoa Cerrajería, S.L., debo condenar y condeno a este a que abone a aquellos la cantidad de 1.633,92 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chistian y Ainhoa Cerrajería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-1928*